EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que en el Título 4, Capítulo 1, articulo 2.8.4.1.1 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” el Gobierno Nacional compiló las medidas de austeridad del gasto público de los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 492 de 2019, expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Que el Gerente del Proyecto 7702 - CONTROL, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN A LA CADENA DE GESTIÓN DE RESIDUOS BOGOTÁ, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO en ARQUITECTURA o GEOLOGIA o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERA CIVIL o INGENIERIA TOPOGRAFICA o INGENIERIA FORESTAL o BIOLOGÍA o INGENIERIA AMBIENTAL o ADMINISTRACION AMBIENTAL quien deberá contar con la experiencia mínima de 2 Año(s) para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTUACIONES TÉCNICAS GENERADAS EN LA EVALUACIÓN DE LOS PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE , PLAYAS Y LECHOS – POC Y ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL-EEP EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA CADENA DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL D.C. (asignado al proceso SIPSE 20437).

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

[X] NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA

[] EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los Cinco (05) días del mes de Enero del año Dos mil veintitres (2023).

EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:



Director(a) de Gestión Corporativa

El
Re
Ap



escripción de la Modificación	Fecha
	Radicado 2020IE22655 del 31 de enero de 2020
rmato por actualización normativa y por necesidades	Radicado 2021IE06718 del 15 de enero de 2021

Director(a) de Gestión Corporativa



Director(a) de Gestión Corporativa